

Municipio de Colonia Elía Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 018 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

<u>DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y</u> PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23; M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).-

Que, debido a que quedan pocos meses para finalizar el año 2023, se ha analizado las obras y los gastos que efectivamente se realizaran, motivo por el cual es necesario realizar re-imputaciones de partidas, equilibrando de esta forma las cuentas municipales.-

Que, se evaluó que el proyecto de obra existentes en el presupuesto original para la realización de OBRAS DEL SALON DE USOS MULTIPLES no se realizaran en su totalidad, por tal motivo se decide disminuir la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) de la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-SALON DE USOS MULTIPLES, para aumentar la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-ALUMBRADO PUBLICO por el mismo importe, debido a que se realizaran nuevos trabajos de iluminación en la planta urbana.-

Que, se considera necesario incrementar la partida de TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- CEMENTERIO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) para continuar con la obra de construcción de nichos municipales y disminuir de la partida de TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-PAVIMENTO por el mismo importe.-

Que, es imprescindible aumentar la partida BIENES DE CAPITAL – SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) para incorporar más cámaras al sistema de monitoreo de la vía pública de la localidad. Para ello se debe disminuir de la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- ESPACIOS PUBLICOS por el mismo importe.

Que, se debe disminuir de la partida EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), compensando así el incremento en la partida ADMINISTRACION PERSONAL JUZGADO DE FALTAS.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTEDE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Reasígnese, incrementando las siguientes partidas:

- a) TRABAJOS POR ADMINISTRACION- ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- **b)** TRABAJOS POR ADMINISTRACION-CEMENTERIO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- c) BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), en lo destinado a SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA.-

ARTÍCULO 2°): Reasígnese, disminuyendo las siguientes partidas:

- *a)* TRABAJOS POR ADMINISTRACION- ESPACIOS PUBLICOS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).-
- b) TRABAJOS POR ADMINISTRACION- SALON DE USOS MULTIPLES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).-
- c) TRABAJOS POR ADMINISTRACION- PAVIMENTO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

ARTÍCULO 3°): Reasígnese, disminuyendo la partida EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) e incrementando la partida ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por el mismo importe.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2023.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el Nº 018/23 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia 22 de septiembre de 2023.-

ONIA

KARINA ALCARAZ Secretaria de Gobierro y Haclendo Municipio de Colonia Elia

OINA BROSSARD Intendente Interino Municipio de Colonia Ella



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

<u>DISPONIENDO MODIFICACIONES EN EL CALCULO DE RECURSOS Y</u>

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.</u>

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 032/22; Nº 002/23; Nº 015/23; M.C.E y:

La necesidad de realizar re-imputaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 032/22 M.C.E, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$351.000.000,00).-

Que, debido a que quedan pocos meses para finalizar el año 2023, se ha analizado las obras y los gastos que efectivamente se realizaran, motivo por el cual es necesario realizar re-imputaciones de partidas, equilibrando de esta forma las cuentas municipales.-

Que, se evaluó que el proyecto de obra existentes en el presupuesto original para la realización de OBRAS DEL SALON DE USOS MULTIPLES no se realizaran en su totalidad, por tal motivo se decide disminuir la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) de la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- SALON DE USOS MULTIPLES, para aumentar la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-ALUMBRADO PUBLICO por el mismo importe, debido a que se realizaran nuevos trabajos de iluminación en la planta urbana.-

Que, se considera necesario incrementar la partida de TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- CEMENTERIO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) para continuar con la obra de construcción de nichos municipales y disminuir de la partida de TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-PAVIMENTO por el mismo importe.-

Que, es imprescindible aumentar la partida BIENES DE CAPITAL — SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) para incorporar más cámaras al sistema de monitoreo de la vía pública de la localidad. Para ello se debe disminuir de la partida TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-ESPACIOS PUBLICOS por el mismo importe.

Que, se debe disminuir de la partida EROGACIONES DEL JUZGADO DE FALTAS la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), compensando así el incremento en la partida ADMINISTRACION PERSONAL JUZGADO DE FALTAS.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2023.-



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Reasígnese, incrementando las siguientes partidas:

- a) TRABAJOS POR ADMINISTRACION- ALUMBRADO PUBLICO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- b) TRABAJOS POR ADMINISTRACION-CEMENTERIO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-
- c) BIENES DE CAPITAL por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), en lo destinado a SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA.-

ARTICULO 2º): Reasígnese, disminuyendo las siguientes partidas:

- a) TRABAJOS POR ADMINISTRACION- ESPACIOS PUBLICOS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).-
- b) TRABAJOS POR ADMINISTRACION- SALON DE USOS MULTIPLES por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).-
- c) TRABAJOS POR ADMINISTRACION- PAVIMENTO por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

ARTICULO 3°): Reasignese, disminuyendo la partida EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) e incrementando la partida ADMINISTRACION GENERAL JUZGADO DE FALTAS por el mismo importe.-

ARTICULO 4°): Registrese, comuniquese, y en estado archivese. —

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2023.

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Preside de los